

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 No 22-51, Torre Gentium Tel. No 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REPARACION DIRECTA

Radicación No 70001-33-33-009-2014-00193-00
Demandante: CARLOS MARIANO NARVAEZ RIVERA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A
LAS VICTIMAS-UARIV-.

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

Revisado el expediente, se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma. Igualmente, atendiendo los documentos obrantes a folios 132-138 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día diez (10) de febrero de 2015, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3, de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. LUIS ALBERTO DONOSO RINCON, abogado identificado con la C.C. Nº 79.579.860 y T.P. No 119.489 del C.S. de la J. como

apoderado de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

APGB

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy dede 2016, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA